

DECRETO 10/1972, de 3 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Intendente del Aire don Ramón Martín-Cifuentes Gil.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente del Aire don Ramón Martín-Cifuentes Gil, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

DECRETO 11/1972, de 3 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de la USAF, Wilbur L. Creech.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de la USAF Wilbur L. Creech, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

ORDEN de 17 de diciembre de 1971 por la que se declara lesivo a los intereses del Estado, un acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones de Granada, referente a la valoración de las fincas números 23 y 24 del expediente "Expropiación forzosa de terrenos para la construcción del Aeropuerto de Granada".

En el expediente de expropiación forzosa seguido con motivo de la construcción del Aeropuerto de Granada, figuran las fincas señaladas con los números 23 y 24, propiedad de don José Castro Gutiérrez, que fueron valoradas de forma conjunta por el Perito de la Administración en un total de 124.875 pesetas.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Granada, por acuerdo de 11 de marzo de 1970, confirmado el 18 de mayo de 1970, valoró dichas fincas en un total de 586.818,75 pesetas, incluido el 5 por 100 de afección.

Como quiera que se produce una lesión económica superior a una sexta parte entre la valoración efectuada por la Administración y la realizada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa antes citado, que en sus acuerdos incurre en infracción de los ordenamientos jurídicos, se dan los requisitos que señala el artículo 128 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en orden a la posibilidad de declarar lesivos los acuerdos del Jurado y, en su consecuencia,

El Consejo de Ministros, de conformidad con la propuesta del Ministro del Aire, y oída la Dirección General de lo Contencioso del Estado, acuerda declarar lesiva a los intereses públicos la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Granada, de 11 de marzo de 1970, confirmada por la de 18 de mayo de 1970, en cuanto a la valoración de las fincas 23 y 24, propiedad de don José Castro Gutiérrez, incluidas en el expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la construcción del Aeropuerto de Granada.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de enero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,801	66,011
1 dólar canadiense	65,570	65,845

Divisas convertibles

Cambios

	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	12,623	12,688
1 libra esterlina	167,957	168,631
1 franco suizo	16,785	16,861
100 francos belgas	146,224	147,017
1 marco alemán	20,085	20,180
100 liras italianas	11,072	11,127
1 florin holandés	20,178	20,286
1 corona sueca	13,539	13,610
1 corona danesa	9,330	9,373
1 corona noruega	9,812	9,856
1 marco finlandés	15,835	15,944
100 chelines austríacos	277,290	279,352
100 escudos portugueses	239,712	243,134

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-J. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se fallan los «Premios Regionales de Turismo para Edificaciones de Finalidad Turística» correspondientes al año 1970.

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los premios regionales de turismo para edificaciones de finalidad turística, correspondientes al año 1970, convocados por Orden de 3 de marzo de 1970, esta Dirección General ha resuelto conceder los premios de la siguiente forma:

Placa al establecimiento hotelero Hotel-Parque San Antonio, del Puerto de la Cruz (Tenerife), atendiendo de modo principal a la adaptación de la edificación al ambiente en lo que respecta al paisaje.

Diploma a don Félix Sáenz Marrero, Doctor Arquitecto autor del Hotel Parque San Antonio, de Puerto de la Cruz (Tenerife).

Diploma a la Sociedad Anónima Parque San Antonio, Entidad promotora del Hotel-Parque San Antonio, de Puerto de la Cruz (Tenerife).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Director general, Pedro Zaragoza Orts.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el justiprecio del polígono «Cerrillo de los Moralejos» (ampliación zona A), de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por la Gerencia de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de fecha 18 de noviembre de 1971,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto 63/1966, de 18 de enero, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos» (ampliación zona A), sito en el término municipal de Cuenca, de conformidad con la expresada propuesta, que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviendo de motivación, por un importe de 6.917.321 pesetas (seis millones novecientos diecisiete mil trescientas veintiuna pesetas), según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la citada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos del trámite de notificación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.